**ACTA NÚMERO NUEVE:** En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal Pluralista de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **jueves dos de mayo del año dos mil diecinueve**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, Licenciada Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; Jaime Roberto Marroquín Ortega; Agustín Espinoza Mendoza; Gilberto De León Avalos; Carlos Alberto Valle González, Vicenta Ana Isabel López de Guevara al igual están presentes los Regidores Suplentes del Primero al cuarto en su orden señores: José Daniel Martínez Saavedra, quien no firma la presente acta por encontrarse fuera del país, Reyna Isabel Fernández Rivas, Ana Silvia Martínez de Santos y Rene Arnulfo Salazar Beltrán; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: uno: comprobación del Quórum. Dos: lectura y aprobación de la agenda. Tres: Lectura del acta anterior. Cuatro: Informe de trabajos en Caminos Vecinales. Cinco: Propuesta de cambio tarifario del cobro del Agua Potable. Seis Informe de la Unidad Ambiental. Siete: Acuerdo Municipal para donación del inmueble, donde está actualmente el C. E. Cantón el Corozal. Ocho: Priorización y aprobación de presupuesto para la celebración del día de las madres. Nueve: Permiso para la instalación de 170 postes de la compañía claro. **Diez**: varios: Lectura de correspondencia recibida y Gastos corrientes de la Municipalidad. Seguidamente se sometió a votación la agenda propuesta, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Así mismo se procedió a dar lectura al Acta anterior la cual fue modificada, ratificada y firmada por los presentes. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO**: Considerando: I) Que fue presentado un informe del Proyecto Caminos Vecinales, por el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de Proyectos, en el cual mostro imágenes y dio a conocer los trabajos que se realizan con la retroexcavadora en el rio hacienda Santa Isabel el cual consiste en la extracción de material balastro de rio, para ser trasladado en el camión de volteo hacia la calle del Caserío la Sabana, Cantón El Paraíso, de esta calle explico el Arquitecto Zabala que se trabajó en un tramo de 450 metros de colocación de material y en la calle del Caserío Los Encuentros del Cantón Acachapa, también se colocó material por un tramo de 350 metros, en las cuales se ha colocado un aproximado de 25 centímetros de espesor para que dure la obra realizada y la maquinaria utilizada en ambas calles fue la motoniveladora, así mismo mostro imágenes de los trabajos realizados en el empedrado seco en la construcción de tres badenes. II) Que en mencionado punto también presento imágenes de la inspección realizada a la cancha del Caserío la Florida, Cantón Paso de Canoas, en las cuales se observaba que si existe erosión por deslave del terreno en la zona sur de la de dicha cancha, esto debido a la cantidad de agua que baja desde la montaña, por lo cual el arquitecto Zabala presento una solución a mencionado problema de la construcción de un muro y conformación de talud para área verde, así como también la construcción de gradas disipadoras y canaleta con parrilla metálica. Por tanto luego de haber analizado y discutido mencionado punto este Concejo Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: a) Darse por enterados del informe brindado por el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de proyectos cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes y Aprobar la compra por cincuenta bolsas de cemento para realizar trabajos de mantenimiento de obra gris en los caminos vecinales del Municipio., b) Aprobar una contribución por ciento cincuenta bolsas de cemento a los miembros de la Adesco de la Comunidad del Caserío la Florida, Cantón Paso de Canoas ya que sería un proyecto a realizarse en cooperación con dicha Comunidad., c) Autorizar a la jefa de la UACI realizar las gestiones necesarias para la compra de doscientas bolsas de cemento., c) Autorizar al Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de proyectos, darle seguimiento a la obra a realizar con los miembros de la Comunidad del Caserío la Florida, Cantón Paso de Canoas, para brindar asistencia técnica., d) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar los fondos necesarios de la cuenta corriente de Caminos vecinales para la compra de cincuenta bolsas de cemento y de la misma forma erogar los fondos necesarios de la cuenta del 25% FODES FUNCIONAMIENTO, para la compra de ciento cincuenta bolsas de cemento. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS**: Considerando: Que debido que los recursos económicos de la Oficina del Agua Potable no alcanzan para el pago de empleados, pago de recibos de energía eléctrica de los sistemas de bombeo, compra de materiales, entre otros gastos, los cuales son subsidiados por esta Municipalidad, para lo cual en vista de mencionada problemática el señor Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal, en aras de buscar una mejor alternativa para los intereses de esta Municipalidad en cuanto el proyecto del Agua Potable sea auto sostenible, fueron presentadas las propuestas para la modificación del pliego tarifario que actualmente cuenta la Oficina del agua potable Municipal, de lo cual se dio a conocer a los miembros del Concejo Municipal dos propuestas, la primera propuesta fue creada por parte de Gerencia:



la segunda propuestas se presentó en base al pliego tarifario de ANDA:



Y luego de haber analizado estas dos propuesta surgió una tercer propuestas por parte de los miembros del Concejo Municipal en la cual se estableció:



Por tanto después de haber analizado los cobros de las tarifas antes presentadas y buscando una mejor alternativa este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar al señor Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal Realizar una nueva presentación bajo la propuesta número dos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES**: Considerando: Que fue presentado un informe por parte de Erson Vladimir Ruiz Montoya**,** encargado de la Unidad Ambiental Municipal, del cual dio a conocer que el veinticinco de abril estuvo en una capacitación brindada por el Ministerio de Medio Ambiente, con la presencia del Fiscal Ambiental de la Región Occidental de Santa Ana, donde fue expuesta una resolución que ha surgido por la tala de árboles que hubo en el Municipio de Juayua, en la zona protegida del cerro el Águila, por dicha razón han salido nuevas medidas de prevención para las Unidades ambientales, entre ellas está que la cámara Ambiental de segunda instancia de Santa Tecla solicito a la fiscalía general de la republica que le pida a los Diputados que reforme la Ley Forestal, en el sentido que también dicha ley tenga más socialización con las Unidades Ambientales, además informo que también se tocó el punto en el cual el Concejo Municipal tendrá que brindar un acuerdo al encargado de la Unidad Ambiental en el cual se autorice brindar permiso en la zona urbana para la tala de árboles protegidos que causen peligro a las viviendas, así como también hizo mención que habrá una veda que tendrá una duración de dos meses la cual dio inicio el treinta de marzo del presente año, en la cual ninguna Institución está autorizada a dar permiso de tala de árboles durante exista dicha veda. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Darse por enterados del informe brindado por Erson Vladimir Ruiz Montoya**,** encargado de la Unidad Ambiental Municipal, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Considerando: Vista la nota presentada por el ingeniero David Ernesto Henríquez, Director Ejecutivo del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), en la cual informa que dicho Instituto ha suscrito un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, estableciendo una alianza operacional específicamente en la gestión de legalización de la propiedad de los inmuebles en los que se ubican los Centros Educativos a nivel Nacional. Siendo este el Caso del Inmueble del Centro Escolar CANTÓN EL COROZAL, ubicado en el Cantón el Corozal, jurisdicción de Santa Isabel Ishuatán, Sonsonate, inscrito a favor de mencionado Municipio a la matrícula 10103813-00000 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de Sonsonate, para lo cual solicitan la colaboración de este Concejo Municipal de brindarles un acuerdo municipal para la donación del inmueble antes mencionado. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 30 y Artículo 68 inciso segundo del Código Municipal por UANIMIDAD ACUERDA**:** a) **DONAR** en su totalidad y en forma gratuita, al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, Ciencias y Tecnología, el inmueble del Centro Escolar CANTÓN EL COROZAL, con código de Infraestructura 10601 el cual funciona en la totalidad del inmueble, situado en el Cantón el Corozal, Santa Isabel Ishuatán, Sonsonate, con un área de NOVECIENTOS NUEVE PUNTO DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS, inscrito a la matrícula 10103813-00000 del Registro de la Propiedad Raíz de Sonsonate., b) asimismo se faculta al señor Síndico Municipal, don **José Vicente Rivera Ruiz**, para que en nombre y representación de este Concejo otorgue escritura pública de DONACIÓN.- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** Considerando: I) Que mediante Decreto Legislativo N° 205, de fecha 29 de abril de 1983, publicado en el Diario Oficial N° 80, Tomo N° 279, de fecha 2 de mayo de 1983, se declaró el 10 de mayo de cada año como “Día de la Madre”. II) Que, en el Artículo 32 de la Constitución de la Republica establece que la familia es la base fundamental de la sociedad, teniendo la protección del Estado, quien se encuentra obligado a dictar la legislación necesaria y a crear los organismos apropiados para su integración, bienestar y desarrollo social, cultural y económico. III) Que por lo antes expuesto y ya que es conveniente establecer y reconocer oficialmente esa costumbre, con el objeto de reafirmar poco a poco la unidad de la familia, el rescate de los principios y valores morales, se ha tomado a bien llevar acabo la celebración del día la madre en dos eventos realizados el mismo día, uno en la zona norte Casco Urbano y el otro en la zona sur de la Colonia el Encanto, Cantón Las Piedras, con el objetivo de integrar a todas las madrecitas del Municipio de Santa Isabel Ishuatán, para lo cual fue presentado el presupuesto para la celebración del día de la Madre en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán, por lo TANTO, este Concejo Municipal en usos de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Artículo 4, numeral 4, Articulo 31, numeral 7, y la Constitución de la Republica por **UNANIMIDAD ACUERDA**: **a)** Priorizar y aprobar el presupuesto, para la **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES**, **10 DE MAYO DE 2019,** en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán, hasta por la cantidad de: CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($4,517.00). **b)** Autorizar a la jefe de la UACI para que elabore el respectivo perfil, con el fin de conocer los gastos a invertir en dicha actividad., **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue Fondos de la Cuenta Corriente correspondiente, hasta por la cantidad de: CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($4,517.00)., para poder realizar dicho incentivo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS**: Considerando: Vista la nota presentada por Orlando Miguel Carranza Santos, Encargado de Catastro Municipal, en la cual informa que el Arquitecto Mario Antonio Fernández Cerritos, del Departamento Construcción Planta Externa de la empresa CLARO, está solicitando permiso para la instalación de 170 postes para mantenimiento preventivo de enlace fibra óptica desde la estación de Apancoyo hasta el límite Municipal con el Municipio de San Julián, comprometiéndose a cumplir con los requisitos establecidos por esta municipalidad, los cuales son: I) Solvencia Municipal del propietario o representante legal del negocio, II) Presentar croquis de ubicación de los postes, y III) Presentar fotocopia de documento Único de Identidad Personal y número de Identidad Tributaria del propietario o representante legal del negocio, por TANTO el Concejo por **UNANIMIDAD ACUERDA**: a) Autorizar el permiso por instalación de ciento setenta postes en carretera RN-11, desde la Colonia el Encanto hasta el límite entre Santa Isabel Ishuatán y el Municipio de San Julián, al **Arquitecto Mario Antonio Fernández Cerritos**, y se le realice el respectivo cobro de tasas por servicios municipales por cada poste instalado mensualmente., b) Solicitar a la Microrregión Los Izalcos se pueda verificar la actualización del cobro de los postes, ya que en la Ordenanza Municipal en su Artículo 7 numeral 17 **Derecho de Suelo y Subsuelo inciso 3.3**, Por mantener dentro del Municipio, postes que sostengan cables de telefonía y de servicios de cable televisivo, cada uno al mes $1.00, ya que consideramos que debe haber una restructuración de dicho cobro, para lo cual se les pide de sus buenos servicios en la realización de dicha actualización. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**-ACUERDO NÚMERO SIETE:** Considerando: I) Que ya se tiene la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Municipio de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, para la ejecución de Proyectos en el Marco de los denominados “Proyectos de inversión pública Infraestructura Comunitaria”, para el financiamiento de la construcción del Proyecto Construcción de Cerca Perimetral del Cementerio Municipal Lotificación Playa Dorada, Cantón Las Piedras, Municipio de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate. Por tanto el Concejo Municipal en uso de su facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Darse por enterados los miembros del Concejo Municipal de la firma del convenio antes mencionado., b) Autorizar a la jefa de la UACI realizar los proceso pertinentes para la elaboración de los Términos de Referencia. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° N°200842706 denominada FONDOS 75% FODES INVERSIÓN, de la siguiente manera: I) **MARIA MAGDALENA VARGAS CORTEZ,** por la cantidad de SESENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($62.50), por la compra de 50 panes y 50 frescos para los niños y jóvenes que forman parte de la Escuela Municipal de Futbol en los niveles 3, 4, 5 y 6. II) **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ BARRERA**, por la cantidad de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($25.00), por el pago de servicios de transporte por trasladar a jugadores del equipo Sid Municipal hacia el Municipio de San Julián, Sonsonate. III) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de SESENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($62.40), por la compra de 20 galones de diesel para el camión del Tren de Aseo de esta Municipalidad. IV) **JULIO ERNESTO RAMIREZ CASTILLO**, por la cantidad de SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($65.00), por la compra de 10 limas bellota y 10 unidades de corbos imacasa, para uso del personal que realiza descombro de árboles que presentes algún problema para los habitantes. V) **VICTOR ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMIERICA, ($48.00), por la compra de 24 bolsones con agua para uso de la escuela de Futbol Municipal. VI) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de SESENTA Y UN DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($61.21), por el pago de veinte galones de diesel para uso del camión del tren de aseo Municipal. VII) **JUAN MANUEL CONTRERAS LOPEZ**, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($183.20), por la compra de 8 bolsas de cemento, 1 quintal de hierro de 3/8 norma, 2 metros de arena, 1 metro de grava, 3 libras de alambre, para reparación de plancha de la compostera. VIII) **UDP, TALLERES FIGUEROA**, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($350.00), por la compra de repuestos para la motoniveladora de esta Municipalidad. IX) **MARIA MAGDALENA VARGAS CORTEZ**, por la cantidad de DIECIOCHO DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($18.25), por la compra de refrigerios entregados a los jugadores del equipo de tercera división que asistieron al partido contra CD Huracán. X) **MARIA MAGDALENA VARGAS CORTEZ**, por la cantidad de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($75.00), por la compra de refrigerios para los niños y jóvenes de la escuela de futbol Municipal. XI) **JUAN RUPERTO RIVERA CASTILLO**, por la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMIERICA, ($50.00), dicha cantidad de dinero fue entregada en calidad de viáticos para el pago de arbitraje. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842730, denominada FONDO 25% FODES FUNCIONAMIENTO, de la siguiente manera: I) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**: por la cantidad de CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($51.00), por la compra 17 almuerzos para los miembros del Concejo Municipal que asistieron a la reunión realizada el día siete de febrero del presente año. II) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**: por la cantidad de TREINTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($37.00), por la compra 15 almuerzos para los miembros de la Comisión de Protección Civil Municipal que asistieron a la reunión para la elaboración del Plan Verano 2019, realizada el día veinte de marzo del presente año. III) **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ BARRERA**, por la cantidad de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($170.00), por el pago de transporte a Sonsonate, Izalco, San Julián, para trasladar canopys a utilizar el día nueve de mayo en el evento de la celebración del día de la madre. IV) **ELMA LORENA DIAZ HERNANDEZ**, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($125.00), por la compra de 400 jugos y 50 paquetes de galletas, para ser utilizados el día nueve de mayo en el evento de la celebración del día de la madre. V) **JOEL FRANCISCO COLOCHO VENTURA**, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($333.33), por el pago de servicios de sonido estacionario a utilizar el día nueve de mayo en la celebración del día de la madre en la zona urbana y en la Colonia el Encanto, Cantón Apancoyo. VI) **JOEL FRANCISCO COLOCHO VENTURA**, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($222.22), por el pago de servicios de sonido estacionario a utilizar el día nueve de mayo en la celebración del día de la madre en la zona urbana y en la Colonia el Encanto, Cantón Apancoyo. VII) **LAS DOS MARIAS, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de QUINIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($506.00), por la compra de 24 set de 3 piezas de vasos de vidrios, 6 cafeteras eléctricas, 12 ensaladeras de 7 piezas, 4 taza de cerámica para sopa y 10 set de taza con paila de cerámica, para ser entregados el día nueve de mayo como regalos en el evento de la celebración del día de la madre. VIII) **JOSE ANGEL HERNANDEZ SERRANO**, por la cantidad de CIENTO CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MAERICA, ($105.00), por el pago de alquiler de 400 sillas en el evento del día nueve de mayo de la celebración del día de la madre. IX) **IMELDA EMPERATRIZ PALACIOS GONZLAEZ**, por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($805.50), por la compra de 150 sombrillas para ser entregadas el día nueve de mayo en la celebración del día de la madre. X) **ARTURO ANTONIO VEGA HERNANDEZ**, por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($680.00), por la compra de 800 croasandwish para ser entregados el día nueve de mayo en la celebración del día de la madre. XI) **JOAQUIN ARNULFO MASIN ROJAS**, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($475.00), por servicios de reconstrucción de puntos de apoyo de buje, cambio de baleros y motor para el aire acondicionado ubicado en el área de contabilidad. XII) **CANDIDA ROSA HENRIQUEZ VIUDA DE SEVILLANO**, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($136.00), por la compra de artículos varios para uso de esta Municipalidad. XIII) **EDUARDO ANTONIO CHAVARRIA RODRIGUEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y OCHO DOLARESCON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($48.50), por la compra de prensa gráfica, para atención de las personas que a diario visitan esta Municipalidad a realizar cualquier trámites administrativo. XIV) **SAMUEL ERNESTO BONIFACIO MANCIA**, por la cantidad de TRESCIENTOS UN DÓLAR CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($301.50), por la compra de alimentación para los soldados del G-CAP, destacados en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán, correspondiente del día 13 de abril al 13 de mayo del presente año. XV) **JOAQUIN ARNULFO MASIN ROJAS**, por la cantidad de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($25.00), por la compra de 1 capacitor de marcha de 55 MFD para aire acondicionado instalado en la Oficina de la UACI. XVI) **RENE ALBERTO LEON ARDON**, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($268.60), por la compra de 34 fardos de jugo del monte en lata para ser entregados el día nueve de mayo en la celebración del día de la madre. XVII) **INGRID IVON ESTRADA DE ALVAREZ**, por la cantidad de CUARENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($47.25), por la compra de 21 almuerzos para las personas que asistieron a la validación de la Política Municipal del Cacao el día trece de mayo del presente año. XVIII) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($249.60), por la compra de 15 galones de diesel para uso de la maquinaria de esta Municipalidad. XIX) **ESTHER ORTIZ DE BONIFACIO**, por la cantidad de VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($26.00), por la compra de 13 platos de comida para las personas que asistieron a la primera capacitación brindada por COMURES para la elaboración de guía de Desarrollo Económico Local. XX) **KARLA MARCELA AVELAR DE MARTINEZ**, por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($100.00), por el pago de servicios artísticos el día nueve de mayo en la celebración del día de la madre. XXI) **DOUGLAS ANGEL CANIZALEZ GUEVARA**, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DOLARES CON NUVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($15.09), por el pago de servicios artísticos el día nueve de mayo en la celebración del día de la madre. XXII) **DERSELIS MARGARITA MOLINA LONE**, por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($49.99), por el pago de servicios de maestro de ceremonia el día nueve de mayo en la celebración del día de la madre. XXIII) **JOSE ROBERTO AREVALO HERRERA**, por la cantidad de SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($72.00), por el pago de servicios artísticos de marimba el día nueve de mayo en la celebración del día de la madre. XXIV) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de SESENTA Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($61.20), por el pago de 20 galones de diesel para uso del camión del tren de aseo Municipal. XXV) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($45.90), por la compra de quince galones de diesel para uso del kia de esta Municipalidad. XXVI) **ISMAEL ANTONIO PEÑA ALEMAN**, por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($200.00), por servicios de decoración para el evento de la celebración del día de las madres. XXVII) **ELMA LORENA DIAZ HERNANDEZ**, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($135.00), por la compra de 400 jugos, 50 paquetes de galletas, 400 bandejas y 100 pailas, para ser utilizados el día nueve de mayo en la celebración del día de las madres. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842748, denominada FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, de la siguiente manera: I) **ALMACENES VIDRI, S. A DE C. V.**, por la cantidad de TRECE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($13.86), por la compra de accesorios de fontanería, para uso de la oficina del agua potable Municipal. II) **BENITO ALFONSO VALLE GONZALEZ**, por la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($400.00), primer pago por indemnización. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE**: Considerando: Que debido a que no hay disponibilidad financiera en la cuenta corriente del FONDO 25% FODES FUNCIONAMIENTO para el pago a la Microrregión Los Izalcos, correspondiente al mes de Agosto a Diciembre del año 2018, se hace necesario realizar préstamo entre cuentas internas para poder obtener la disponibilidad financiera para cancelarles. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar préstamo de la cuenta corriente 200842706, denominada **75% FODES INVERSION,** por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($3,250.00), y lo transfiera a la cuenta corriente 200842730, denominada **25% FODES FUNCIONAMIENTO**, para el pago de la Microrregión Los Izalcos, correspondiente al mes de Agosto a Diciembre del año 2018, dicho prestamos será reintegrado a su cuenta de origen cuando esta Municipalidad cuente con la disponibilidad financiera. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: Vistas las ofertas económicas presentadas por la jefa de la UACI para el proyecto: CONSTRUCCION DE MUROS CON GAVIONES Y BADENES EN PUNTOS CRITICOS CALLE A LOS PEÑAS MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATÁN, las cuales se detallan a continuación: I) **CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES S. A. DE C. V.**, por la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,296.65). II) **PROYECTOS MULTIPLES DE OCCIDENTE S. A DE C. V.**, por la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,769.00). III) **MULTISERVICIOS DE INGENIERIA S. A. DE C. V.**, por la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,691.45), y visto el cuadro comparativo en el que la jefa de la UACI recomienda que se le adjudique a la empresa **CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES S. A. DE C. V.** Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: **a)** Adjudicar la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION DE MUROS CON GAVIONES Y BADENES EN PUNTOS CRITICOS CALLE A LOS PEÑAS MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATÁN,** a la empresa **CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES S. A. DE C. V.**, por la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,296.65). **b)** Autorícese a la Jefe de la UACI, para que realice el contrato y los procesos correspondientes para la realización del mismo., c**)** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato; c**)** El Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de Proyecto será el encargado de supervisar el ya mencionado proyecto., d**)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue fondos antes mencionados de la cuenta corriente correspondiente .-CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-**ACUERDO NÚMERO TRECE**: Considerando: Vista la nota presentada por Orlando Miguel Carranza Santos, Encargado de Catastro Municipal, en la cual informa que el Arquitecto Mario Antonio Fernández Cerritos, del Departamento Construcción Planta Externa de la empresa CLARO, está solicitando permiso para la instalación de un equipo exterior de piso identificado como Shelter y un poste de concreto, en la Colonia El Encanto, calle principal, en la que manifiesta construir con un presupuesto de: CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($5,440.77), comprometiéndose a cumplir con los requisitos establecidos por esta municipalidad, los cuales son: I) Solvencia Municipal del propietario o representante legal del negocio, II) Presentar croquis de ubicación, y III) Presentar fotocopia de documento Único de Identidad Personal y número de Identidad Tributaria del propietario o representante legal del negocio, por TANTO el Concejo por **UNANIMIDAD ACUERDA**: a) Autorizar el permiso por instalación de un equipo exterior de piso identificado como Shelter y un poste de concreto, en la Colonia El Encanto, al **Arquitecto Mario Antonio Fernández Cerritos**, y se le realice el respectivo cobro de tasas por servicios municipales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**- ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Ratificar el Acuerdo número uno del Acta número tres de fecha veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, en el cual se autoriza pagar a la Tesorera Municipal la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,000.00), a la Empresa **N. G. INGENIEROS S. A DE C. V.**, por el alquiler de la retroexcavadora correspondiente al mes de diciembre del año dos mil dieciocho para el Proyecto **Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales.** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las quince horas con treinta minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

Salvador López Labor Jaime Roberto Marroquín Ortega

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Agustín Espinoza Mendoza Gilberto de León Avalos Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Valle González Vicenta Ana Isabel López de Guevara

Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

José Daniel Martínez Saavedra Reyna Isabel Fernández Rivas

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Ana Silvia Martínez de Santos

Tercera Regidora Suplente

Rene Arnulfo Salazar Beltrán

Cuarto Regidor Suplente

Gustavo Adolfo Peña Valle Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DIEZ:** En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal Pluralista de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **jueves dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, Licenciada Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; Jaime Roberto Marroquín Ortega; Agustín Espinoza Mendoza; Gilberto De León Avalos; Carlos Alberto Valle González, Vicenta Ana Isabel López de Guevara al igual están presentes los Regidores Suplentes del Primero al cuarto en su orden señores: José Daniel Martínez Saavedra, quien no firma la presente acta por encontrarse fuera del país, Reyna Isabel Fernández Rivas, Ana Silvia Martínez de Santos y Rene Arnulfo Salazar Beltrán; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: uno: comprobación del Quórum. Dos: lectura y aprobación de la agenda. Tres: Lectura del acta anterior. Cuatro: Presentación de la política Municipal para el Fomento de la Cadena de valores del Cacao. Cinco: Informe de trabajos en Caminos Vecinales. Seis Creación de Comité del Programa de Gestión de Riesgo y Salud Ocupacional. Siete: Acuerdo Municipal para Apertura de dos cuentas de ahorro y dos cuentas corrientes según Convenio de Ejecución de Fondos entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Santa Isabel Ishuatán. Ocho: Apertura de cuentas de ahorro y cuenta corriente según Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Municipio de Santa Isabel Ishuatán. Nueve: Conformación de Comisión para la Elaboración de Guía de Desarrollo Económico y Social. **Diez**: Aprobación de Ofertas para el proyecto Suministro e Instalación de Medidores del Agua potable, Municipio de santa Isabel Ishuatán. **Once**: Acuerdo Municipal de Autorización al Sindico Municipal para que otorgue firma de escritura de compra venta del Lote N°11 Polg. B, a favor de Nelsy Amparo Juarez. **Doce**: varios: Lectura de correspondencia recibida y Gastos corrientes de la Municipalidad. Seguidamente se sometió a votación la agenda propuesta, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Así mismo se procedió a dar lectura al Acta anterior la cual fue modificada, ratificada y firmada por los presentes. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NÚMERO UNO**: Considerando: Que se tuvo la visita por el señor Julio Alfredo Somarriba, Presidente de Ishuacacao de R. L., para presentar a los miembros de este Concejo Municipal la “**Política municipal para el Fomento de la Cadena de Valor del Cacao de Santa Isabel Ishuatán”**. Esta fue realizada con el acompañamiento y asesoría de Catholic Relief Services (CRS) a través del Proyecto Alianza Cacao; los miembros técnicos de esta Municipalidad; representantes del sector de transformación del Cacao y miembros del Concejo Municipal, para lo cual solicitan que dicha Política sea aprobada y posteriormente publicada en el Diario Oficial. Por tanto luego de haber analizado el documento presentado sobre la Política Municipal y en aras de fortalecer la cadena de valor y mejorar las condiciones y variedades de cacao en nuestro Municipio POR UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar **La Política Municipal para el Fomento de la Cadena de Valor del Cacao de Santa Isabel Ishuatán**, a la Cooperativa ISHUACACAO DE R. L. y publíquese en el Diario Oficial para los demás efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS**: Considerando: Que fue presentado un informe del Proyecto caminos vecinales, por el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de Proyectos, acompañado de José Roberto Córdova Márquez, supervisor de dicho proyecto, en el cual dieron a conocer los trabajos que se realizaron en la calle del Caserío los Encuentros, Cantón Acachapa, en un tramo de trescientos metros lineales de empedrado seco y la construcción de tres badenes de concreto y piedra fraguada, para lo cual los recurso utilizados para la ejecución de dicha obra fueron ocho semanas de trabajo con el personal municipal y ayuda mutua con miembros de la Comunidad y la utilización del vehículo Municipal para el acarreo de los materiales, haciendo un total de gasto de compra de materiales de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR D ELOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($968.50), así mismo informo sobre los trabajos realizados de mantenimiento en la calle del Caserío la Sabana, Cantón el Paraíso, a la cual se le aplico cuatrocientos cincuenta metros de material balastro pesado de rio utilizando para mencionados trabajos la motoniveladora, la Retroexcavadora y el camión de volteo para el acarreo de dicho material, de lo cual para realizar lo anterior se invirtió en gasto de combustible, alquiler de maquinaria y traslado de material la cantidad de CUATRO MIL CIENTO DOS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($4,102.80), así como también hizo mención del mantenimiento realizado en un kilómetro de calle del Caserío los Encuentros, Cantón Acachapa, en colocación de balastro pesado de rio utilizando para mencionado trabajo la motoniveladora, el tractor de banda, retroexcavadora y el camión de volteo para acarreo de balastro, haciendo un total de gasto por la cantidad de SEIS MIL DOSCIETNOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($6,285.30), de igual manera dieron a conocer los trabajos que se realizan en la calle del Caserío Mirasol, Cantón Miramar, en esta última manifestó el Arquitecto Zabala que se colocará balastro pesado de rio y material fresado en una longitud de uno punto cinco kilómetro. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UANIMIDAD ACUERDA: Darse por enterado los miembros del Concejo Municipal por los trabajos realizados en el Proyecto de Caminos vecinales, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** Considerando**:** Que esta Municipalidad por el momento no cuenta con el Comité de Gestión de Riesgo y Salud Ocupacional y en vista de brindar conocimientos básicos a nuestros empleados Municipales sobre la Organización, Funcionamiento y la aplicación de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, este Concejo Municipal ha tomado a bien conformar El Comité de Gestión de Riesgo y Salud Ocupacional de la Municipalidad de Santa Isabel Ishuatán el cual será conformado por personal Administrativo y Operativo, este último será elegido por una Asamblea de empleados la cual será realizada por la Alcaldesa Municipal. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo POR UNANIMIDAD ACUERDA: Formar el Comité Institucional de Gestión de Riesgo y Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán por las siguientes personas: I) Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal. II) José Alberto González Vargas, Jefe de Agentes Municipales, o quien haga sus veces. III) Erson Vladimir Ruiz Montoya, Encargado de la Unidad Ambiental Municipal. VI) José Vicente Rivera Ruiz, Síndico Municipal. V) Salvador López Labor, Primer Regidor Propietario CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Considerando: Que ya se firmó el Convenio de Ejecución de Fondos entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en el cual el presente convenio tiene como objetivo establecer las responsabilidades y los compromisos entre el Gobierno Municipal de Santa Isabel Ishuatán y el FONDO, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza “Familias Sostenibles”, que en adelante se denominara “La Estrategia”, para la contratación de las personas que brindaran el Acompañamiento Socio Familiar. Para lo cual entre unos de los compromisos de esta Municipalidad esta la Apertura de cuentas. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Autorizar a la Tesorera Municipal Aperturar dos cuentas de ahorro, una por cada fuente de financiamiento las cuales se denominaran: I) **Santa Isabel Ishuatán/85N-Fondo General/Transferencia de fondos para acompañamiento Socio Familiar en el municipio de Santa Isabel Ishuatán**., por la cantidad de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($24,640.00). II) **Santa Isabel Ishuatán/85Q-Fondo General/Transferencia de fondos para acompañamiento a personas que reciben la pensión solidaria por vejez en el municipio de Santa Isabel Ishuatán,** por la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($10,560.00). Donde serán transferidos los fondos de parte de FISDL, de acuerdo a lo descrito en el Instructivo de Transferencia y Administración de Fondos para Programas Sociales, Modalidad de ejecución Descentralizada del FISDL. Las cuentas de ahorros se consideraran restringidas, dado que únicamente podrán transferirse fondos de esa a la cuenta Corriente de LA ESTRATEGIA, con autorización expresa del FISDL., b) Aperturar dos cuentas de corrientes, una por cada fuente de financiamiento las cuales se denominaran: I) **Santa Isabel Ishuatán/85N-Fondo General/Transferencia de fondos para acompañamiento Socio Familiar en el municipio de Santa Isabel Ishuatán-350360**., VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($24,640.00), esta corresponderá a la cuenta de ahorros del código de proyecto: 350360. II) **Santa Isabel Ishuatán/85Q-Fondo General/Transferencia de fondos para acompañamiento a personas que reciben la pensión solidaria por vejez en el municipio de Santa Isabel Ishuatán-351490**. Por la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($10,560.00) Esta corresponderá a la cuenta de ahorros del código de proyecto: 351490. A estas cuentas se les transferirán los fondos asignados por el FISDL, desde las cuentas de ahorros correspondientes a cada fuente de financiamiento, para el pago de honorarios mensuales de (la) Coordinador (a) y de Guía (s) Familiar (es)., c) Nombrar como refrendarios para firmas de cheques a los señores: Elsa Verónica Córdova de Martínez, Tesorera Municipal (Firma Indispensable), Flor de María Najarro Peña, Alcaldesa Municipal y Jaime Roberto Marroquín Ortega, Segundo Regidor Propietario, para tal efecto, la emisión de cheques solo llevara dos firmas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** En vista que ya se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Municipio de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, Para la ejecución de Proyectos en el Marco de los Denominados “Proyectos de Inversión Publica Infraestructura Comunitaria” y considerando que ya se cuenta con los fondos aprobados los cuales serán aportados por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial para la ejecución del Proyecto denominado Construcción de Cerca Perimetral del Cementerio Municipal Lotificación Playa Dorada, Cantón Las Piedras, Municipio de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, por un monto de TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($30,993.00), razón por la cual se necesita Aperturar una cuenta. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Autorizar a la Tesorera Municipal Aperturar una cuenta corriente, denominada: Construcción de Cerca Perimetral del Cementerio Municipal Lotificación Playa Dorada, Cantón Las Piedras, Municipio de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate., en el cual se le depositara la cantidad del proyecto por un monto de TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($30,993.00), b) Nombrar como refrendarios para firmas de cheques a los señores: Elsa Verónica Córdova de Martínez, Tesorera Municipal (Firma Indispensable), Flor de María Najarro Peña, Alcaldesa Municipal y Jaime Roberto Marroquín Ortega, Segundo Regidor Propietario, para tal efecto, la emisión de cheques solo llevara dos firmas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS**: En función de los potenciales del municipio en cuanto al turismo, sector agropecuario e industrialización de la vegetación como el Bálsamo se ha tenido a bien conformar una Comisión Municipal que tendrá como función principal elaborar el Plan Estratégico de Desarrollo económico y Social y su ejecución. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANINMIDAD ACUERDA: Que la Comisión antes mencionada estará integrada por las siguientes personas: Salvador López Labor, Primer Regidor Propietario, Carlos Alberto Valle González, Quinto Regidor Propietario, Vicenta Ana Isabel López de Guevara, Sexta Regidora Propietaria, Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal, Gustavo Adolfo Peña Valle, Secretario Municipal, Licenciada Alba Julieta Castillo Pérez, encargada de la Unidad Municipal de la mujer, género, Niñez, Adolescencia y Familia, Erson Vladimir Ruiz Montoya, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente Municipal, Licenciada Amanda Elizabeth Carranza Bonilla**,** encargada de la unidad de Oficial de Información Pública, Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de Proyectos, Orlando Miguel Carranza Santos, Encargado de la Unidad de Catastro, Mónica Iliana López Rodríguez, Jefa de la UACI, Yeni Arely Gámez Rivera, encargada de la Unidad de Turismo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE**: Considerando: Que fueron presentadas las ofertas económicas para la realización del proyecto SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES DEL AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATÁN, las cuales se detallan a continuación: I) **HIDRAULICA SANTANECA, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($35,760.00). II) **PROYECTOS MULTIPLES DE OCCIDENTE, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($40,800.00). III) **MUSERVI, S. A DE C. V**. por la cantidad de CUARENTA Y UN MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($41,100.00), en el cual visto el cuadro comparativo presentado por la jefa de la UACI recomienda que la realización de mencionado proyecto se le adjudique a la empresa HIDRAULICA SANTANECA, S. A. DE C. V**.** Por tanto Este Concejo Municipal luego de haber revisado y analizado dichas ofertas POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Adjudicar la ejecución del proyectoSUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES DEL AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATÁN**,** a la empresa **HIDRAULICA SANTANECA, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($35,760.00). **b)** Autorícese a la Jefe de la UACI, para que realice el contrato y los procesos correspondientes para la realización del mismo., c**)** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato; c**)** El Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de Proyecto será el encargado de supervisar el ya mencionado proyecto., d**)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue los fondos antes mencionados de la cuenta corriente correspondiente. No obstante la señora Vicenta Ana Isabel López de Guevara, Sexta Regidora Propietaria razona su voto manifestando lo siguiente: De no estar de acuerdo de Adjudicarle la compra de dichos medidores a la empresa **HIDRAULICA SANTANECA, S. A. DE C. V.**, ya que con mencionada empresa anteriormente se realizó un proyecto de perforación de pozo el cual no fue beneficioso para esta municipalidad, para lo cual se le aclaro a la sexta Regidora que ambos proyectos son de índole diferente ya que en el que se está manifestando se contrató pata perforar un pozo y fue lo que la empresa hizo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar al señor JOSE VICENTE RIVERA RUIZ, Síndico Municipal, para que comparezca ante Notario a firmar Escritura de Venta del Lote número ONCE, Polígono “B”, ubicado en la Lotificación Municipal La Sabana, del Cantón Apancoyo del Municipio de Santa Isabel Ishuatán, con matricula número 10133089-00000, a favor de la señora Nelsy Amparo Juarez. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: Varios: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842730, denominada FONDO 25% FODES FUNCIONAMIENTO, de la siguiente manera: I) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($46.80), por la compra de 15 galones de diesel para el vehículo kia de esta Municipalidad. II) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TREINTA Y UN DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($31.10), por la compra de 10 galones de diesel, para uso del kia de esta Municipalidad. III) **JOAQUIN EDGARDO PORTILLO TRIGUEROS**, por la cantidad de DIECISIETE DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($17.10), por la compra de 5 galones de gasolina para asistir a reunión de carácter informativo brindada por FIAES, para implementación de proyectos relacionados con la convocatoria 41, en los territorios que conforman el Área de Conservación los Cobanos. IV) **VICTOR ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($120.00), por el pago de 25 bolsones con agua 10 fardos de botellas con agua para uso de esta Municipalidad. V) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($46.65), por la compra de 15 galones de diesel, para uso del kia de esta Municipalidad. VI) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de SESENTA Y DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($62.20), por la compra de 20 galones de gasolina, para uso de las motos de esta Municipalidad. VII) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TREINTA Y UN DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($31.40), dicha cantidad de dinero fue entregado en calidad de contribución económica a la Unidad de Salud de esta Localidad, para la compra de 8 galones de diesel, para realizar una campaña de fumigación en el área rural de este Municipio. VIII) **ESTHER ORTIZ DE BONIFACIO**, por la cantidad de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($30.00), por la compra de 15 platos de comida para las personas que asistieron a la reunión de concejo Municipal realizada el día 16 de mayo del presente año. IX) **ESTHER ORTIZ DE BONIFACIO**, por la cantidad de DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($18.00), por la compra de 9 platos de comida para las personas que asistieron a la reunión de la Comisión Municipal de Protección Civil realizada el día 22 de mayo del presente año. X) **RODRIGO JOSE GARCIA BRITO**, por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($100.00), por la compra de 1,000 stiker alusivos al día de la madre, para rotulación de regalos. XI) **MATIAS UBALDO LIRA MARTINEZ**, por la cantidad de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($70.00), por el pago de transporte por llevar a la encargada de la Unidad de Turismo para que asista al foro nacional de turismo, en el hotel Sheraton presidente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N°200842706 denominada FONDOS 75% FODES INVERSIÓN, de la siguiente manera: I) **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de DOS MIL QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($2,015.00), por servicios de reparación de tanden a motoniveladora Komatzu de esta Municipalidad. II) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($45.90), por el pago de 15 galones de diesel para uso del kia de esta Municipalidad. III) **ALMACENES VIDRI, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($175.40), por la compra de artículos varios para uso de esta Municipalidad. IV) **SANTIAGO GUEVARA**, por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($44.50), dicha cantidad de dinero fue entregada en concepto de contribución económica para realizar trámites de inscripción de la Escuela Municipal de Futbol en la Federación Salvadoreña de Futbol Sonsonate. V) **JORGE ALBERTO TOBAR HERNANDEZ**, por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($3,660.00), dicha cantidad de dinero fue entregada en calidad de contribución económica para el pago de viáticos de seis partidos a los jugadores del equipo de tercera División. VI) **IMPORTADORA DE LLANTAS EL PUENTE, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($280.00), por la compra de dos llantas para uso del camión del Tren de Aseo Municipal. VII) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($249.60), por la compra de 80 galones de diesel para maquinaria de esta Municipalidad. VIII) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($312.00), por la compra de 100 galones de diesel para maquinaria de esta Municipalidad. IX) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($31.20), por la compra de 10 galones de diesel para el vehículo kia de esta Municipalidad. X) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de SETENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($77.75), por la compra de 25 galones de diesel para el rodo compactador. XI) **JUAN RUPERTO RIVERA CASTILLO**, por la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMIERICA, ($50.00), dicha cantidad de dinero fue entregada en calidad de viáticos para el pago de arbitraje. XII) **MARCO ANTONIO HERNANDEZ OSORIO**: por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($45.00), por el pago de servicios de transporte para las personas que asistieron del Cantón Acachapa a la celebración del día Internacional de la mujer. XIII)  **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de SESENTA Y DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($62.20), por la compra de 20 galones de diesel para el Camión del Tren de Aseo de Esta Municipalidad. XIV)  **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($40.43), por la compra de 13 galones de diesel para el vehículo Kia de Esta Municipalidad. XV)  **TRINIDAD LOPEZ DE CORDOVA**, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($167.00), por el pago de alquiler de la casa donde funciona la Clínica Medical Municipal. XVI)  **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de NOVENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($93.30), por la compra de 30 galones de diesel para maquinaria de esta Municipalidad. XVII) **MATIAS UBALDO LIRA MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($40.00), por el pago de servicios de transporte por llevar a jugadores del equipo de tercera División a entrenar a la cancha de la Colonia el Encanto, Cantón Las Piedras. XVIII) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de SESENTA Y DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($62.20), por la compra de 20 galones de diesel para el Camión del Tren de Aseo de Esta Municipalidad. XIX) **JOSE MANUEL BARRERA LEIVA**, por la cantidad de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($60.00), por servicios de decoración para el evento del día internacional de la Mujer. XX) **OVIDIO ADONAY RAMOS CALLEJAS**, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($169.50), por la compra de 10 camisas tipo polo con tres bordados alusivos al día internacional del medio Ambiente. XXI) **DANIEL AMILCAR CABRERA BONILLA**, por la cantidad CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($45.00), por el pago de transporte para trasladar a mujeres del caserío San Pablo que asistirán al evento de la celebración del día internacional de la mujer. XXII) **JOSE ANGEL HERNANDEZ SERRANO**, por la cantidad de NOVENTA Y UN DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($91.25), por el pago de servicios de alquiler de sillas para evento del día internacional de la mujer. XXIII) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($337.50), por la compra de 450 sándwich, para ser entregados a las personas que asistan al evento del día internacional de Medio Ambiente. XXIV) **RREDIMAQ, S. A DE C. V.**, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($2,288.50), por el pago de motor de arranque 24 VLTS y Switch de Star Caterpillar, de la Motoniveladora de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE**: Considerando: Que en vista que el señor Roberto Aguilar González, con el cargo de Administrador de la Oficina del Agua potable Municipal, ya no podrá seguir laborando para esta Municipalidad por motivos de salud, se hace necesario contratar a una persona para que ocupe dicho cargo, con la idoneidad que se requiere para el funcionamiento de la Oficina del Agua Potable Municipal y así poder solventar la crisis financiera que está atravesando, la cual podría llegar hacer de mucha ayuda al momento de realizar el cambio de medidores que se encuentran en mal estado así como también modificar el pliego tarifario existente. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Contratar al señor **SANTIAGO DE JESUS VASQUEZ MENDOZA**, con el cargo de Administrador de la Oficina del Agua potable Municipal, a partir del día uno de junio del presente año, con un sueldo mensual de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($400.00), quien gozara de las prestaciones de Ley., b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar los fondos antes mencionados de la cuenta corriente correspondiente., c) Autorizar al presupuestario Municipal realizar las reformas al presupuesto Municipal vigente en los específicos que se requieran. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, de la siguiente manera: I) **JUAN MANUEL CONTRERAS GOMEZ**, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($219.00), dicha cantidad de dinero fue entregada en concepto de contribución económica para la compra de 1 docena ½ de lámina número 26, 1 docena ½ de lámina número 28 y 3 libras de clavo para lamina, para la señora Teresa del Carmen Abrego, quien perdió todo lo que tenía a causa de un incendio. II) **IRENE TREINIDAD RODRIGUEZ DE LOPEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y TRES DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDS DE AMERICA, ($43.20), por el pago de 18 garrafas con agua para uso de esta Municipalidad. III) **GERARDO ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ**, por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($100.00), dicha cantidad de dinero fue entregada en calidad de contribución económica a la ADESCO del Caserío San Pablo, para realizar unas carreras de cintas acaballo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE**: Vistos los términos de referencia para la Contratación del Proyecto CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL LOTIFICACION PLAYA DORADA, CANTON LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATÁN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, presentados por la jefe de la UACI para su respectiva aprobación. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación del Proyecto **CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL LOTIFICACION PLAYA DORADA, CANTON LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATÁN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE**., b) Autorizar a la jefe de la UACI realizar los procedimientos correspondientes que la Ley establece. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Considerando: Que debido a que no hay disponibilidad financiera en la cuenta corriente del 25% FODES FUNCIONAMIENTO para el pago de recibos de energía eléctrica de los diferentes sistemas de bombeo de agua potable, correspondiente al mes de mayo, se hace necesario realizar préstamo entre cuentas internas para poder obtener la disponibilidad financiera para cancelarlos. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar préstamo de la cuenta corriente 200842706 denominada FONDOS 75% FODES INVERSIÓN, por la cantidad de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($17,645.94), y lo transfiera a la cuenta corriente 200842730, denominada 25% FODES FUNCIONAMIENTO, para el pago de recibos de energía eléctrica de los diferentes sistemas de bombeo de agua potable, correspondiente al mes de mayo, dicho prestamos será reintegrado a su cuenta de origen cuando esta Municipalidad cuente con la disponibilidad financiera. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**: Considerando: Que debido a que no hay disponibilidad financiera en la cuenta corriente del FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE para el pago de recibos de energía eléctrica de los diferentes sistemas de bombeo de agua potable, correspondiente al mes de mayo, se hace necesario realizar préstamo entre cuentas internas para poder obtener la disponibilidad financiera para cancelarlos. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar préstamo de la cuenta corriente 200842730, denominada **25% FODES FUNCIONAMIENTO,** por la cantidad de ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($11,476.84), y lo transfiera a la cuenta corriente 200842748, denominada FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, para el pago de recibos de energía eléctrica de los diferentes sistemas de bombeo de agua potable, correspondiente al mes de mayo, dicho prestamos será reintegrado a su cuenta de origen cuando esta Municipalidad cuente con la disponibilidad financiera. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**: Considerando: Que debido a que no hay disponibilidad financiera en la cuenta corriente del FONDO MUNICIPAL para el pago de personal operativo (CAM) y dietas de los miembros del concejo Municipal correspondiente al mes de mayo, se hace necesario realizar préstamo entre cuentas internas para poder obtener la disponibilidad financiera para cancelarles. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar préstamo de la cuenta corriente 200842730, denominada **25% FODES FUNCIONAMIENTO,** por la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($8,645.96), y lo transfiera a la cuenta corriente 200842714, denominada **FONDO MUNICIPAL**, para el pago de personal operativo (CAM) y dietas de los miembros del concejo Municipal correspondiente al mes de mayo, dicho prestamos será reintegrado a su cuenta de origen cuando esta Municipalidad cuente con la disponibilidad financiera. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Ratificar el Acuerdo numero treinta del Acta número uno de fecha cinco de enero del año dos mil diecisiete, en el cual se autoriza pagar a la Tesorera Municipal la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,000.00), a la señora **FATIMA DE LA CRUZ RIVERA DE CAÑAS**, por la compra de 37 ataúdes, del Proyecto **CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS A PERSONAS FALLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATÁN.** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Ratificar el Acuerdo número uno del Acta número tres de fecha veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, en el cual se autoriza pagar a la Tesorera Municipal la cantidad de UN MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,100.00), a la Empresa **N. G. INGENIEROS S. A DE C. V.**, por el alquiler de la retroexcavadora correspondiente al mes de diciembre del año dos mil dieciocho para el Proyecto **Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales.** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Ratificar el Acuerdo número quince del Acta número uno de fecha cinco de enero del año dos mil dieciocho, en el cual se autoriza pagar a la Tesorera Municipal la cantidad de QUINIENTOS SESENTA DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($560.58), al señor **OSCAR RIVERA**, por el servicios de hacer una cuchilla esquinera buldócer para tractor Komatzu, un eje con rosca sinfín para brazo angular de tractor Komatzu, bomba central de freno para la motoniveladora, y cuatro bujes para tornamesa para la motoniveladora. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, por UNANIMIDAD ACUERDA: Ratificar el Acuerdo número treinta y uno del Acta número uno de fecha cinco de enero del año dos mil dieciocho, en el cual se autoriza pagar a la Tesorera Municipal la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($489.00), de la cuenta corriente N°200842730, denominada 25% FODES FUNCIONAMIENTO, a la Empresa **A Y M, CONSULTORES, S. A. DE C. V.**, por servicios de auditoría interna correspondiente al mes de agosto del año dos mil dieciocho**.** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

Salvador López Labor Jaime Roberto Marroquín Ortega

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Agustín Espinoza Mendoza Gilberto de León Avalos Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Valle González Vicenta Ana Isabel López de Guevara

Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

José Daniel Martínez Saavedra Reyna Isabel Fernández Rivas

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Ana Silvia Martínez de Santos

Tercera Regidora Suplente

Rene Arnulfo Salazar Beltrán

Cuarto Regidor Suplente

Gustavo Adolfo Peña Valle Secretario Municipal